



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 19/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito para atender los gastos relacionados con la contratación de capataces y peones forestales de los programas ELTUR 2021 y 2022 por importe de 142.000,00 euros, los gastos del Camino de Hierro no incluidos en el encargo, por importe de 180.000,00 euros, los gastos de asistencia a ferias por importe de 20.000 euros y la rehabilitación y mantenimiento de la señalización de senderos turísticos y rutas urbanas patrimoniales por importe de 20.000 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 362.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según señala el diputado delegado de Turismo, ya que es necesario, atender los gastos en la Gestión del Camino de Hierro no incluidos en el encargo realizado en el año 2021 y de enero a abril de 2022 y facturados este año 2022, los gastos del programa ELTUR 2021 ejecutados y facturados en el año 2022 y del programa 2022 y, como consecuencia de los años de Covid es necesario rehabilitar y mantener señalización de senderos turísticos y rutas urbanas deterioradas durante este periodo, así como el aumento de precios en materiales y transporte ha incrementado el gasto en las asistencias a ferias de turismo y mercados de contratación.

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>				
<b>AÑO</b>	<b>ORG.</b>	<b>PROG.</b>	<b>ECON.</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	73	4320A	226.99.01	180.000,00
2022	73	4320A	210.00.00	20.000,00
2022	73	4320B	204.00.00	24.000,00
2022	73	4320B	213.00.00	18.000,00
2022	73	4320B	221.04.00	15.000,00
2022	73	4320B	214.00.00	5.000,00
2022	73	4320B	227.06.00	90.000,00
2022	73	4320B	223.00.00	10.000,00
<b>Total</b>				<b>362.000,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7AYSCM2EH17OU46ZOA0BRO4U	Fecha	18/10/2022 10:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYSCM2EH17OU46ZOA0BRO4U">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYSCM2EH17OU46ZOA0BRO4U</a>	Página	1/2





**Segundo.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende crear la aplicación presupuestaria 2022-10-9120A-490.02.99 para abonar una cuota extraordinaria, aprobada por sesión ordinaria del 16 de noviembre del 2021 de la Asamblea General de la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza, de la que Diputación forma parte.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de empleo y desarrollo rural, pues es necesario para poder abonar la cuota extraordinaria, aprobada por la Asamblea General de la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza, de la que Diputación forma parte.

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	10	9120A	490.02.99	40.000,00
<b>Total</b>				<b>40.000,00</b>

Documento firmado electrónicamente  
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7AYSCM2EH17OU46ZOA0BRO4U	Fecha	18/10/2022 10:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYSCM2EH17OU46ZOA0BRO4U">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYSCM2EH17OU46ZOA0BRO4U</a>	Página	2/2

